



# Resolución Administrativa

Lima, 21 de mayo del 2024

**VISTO:**

El Expediente Nº 07952-25 y el informe Nº 080-2025-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 21 de mayo del 2025, sobre término y asignación de funciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, el artículo 74º de Decreto Supremo Nº005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzados. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, con Resolución Directoral Nº 087-2025-DG-HONADOMANI-SB de fecha 28 de marzo del 2025, se aprueba la 2da actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P 2do Actualizado 2024) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud, en el cargo de Jefe/a de Servicio (CAP-P Nº 0307) del Servicio Ginecología y Obstetricia de la Adolescente, el cual se encuentra calificado como cargo estructural;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 477-2024-OP-HONADOMANI-SB de fecha 21 de agosto del 2024, se asignó al M.C Cabanillas Sánchez Orestedes las funciones de Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia de la Adolescente del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Nota Informativa Nº 84-DGO-HONADOMANI-SB-2025 de fecha 30 de abril del 2025, la Jefa del Departamento de Gineco Obstetricia comunica a la Directora General del HONADOMANI "San Bartolomé", la renuncia del M.C Orestes Cabanillas Sánchez como Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia de la Adolescente, motivo por el cual propone asignar a la servidora contrata CAS M.C Fiorella Carolina Escobedo Dávila, las funciones en el Cargo Estructural de Jefa del mencionado Servicio.

Que, mediante PROVEIDO Nº 595-2025-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 14 de mayo del 2025, se eleva a lá Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración el Informe Nº077-2025-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano para su conocimiento, en el que se informa, que luego de la evaluación de cumplimiento de requisitos de la profesional CAS M.C Fiorella Carolina ESCOBEDO DAVILA, no cumple con uno de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargo del Ministerio de Salud, modificado mediante Resolución Secretaria Nº 362-2023-MINSA, la misma que se encuentra sujeta a lo dispuesto en el marco de la Ley Nº31419;





Que, con Hoja de Ruta N° 07952-25, con fecha 19 de mayo del 2025, la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", propone **asignar en adición a sus funciones** la Jefatura del Servicio de Ginecología y Obstetricia de la Adolescente del Departamento de Ginecología y Obstetricia la servidora profesional contratada CAS M.C Fiorella Carolina ESCOBEDO DAVILA;

Que, mediante informe del visto de fecha 21 de mayo del 2025, la Oficina de Personal, concluye que es procedente atender lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración del HONADOMANI "San Bartolomé" y emitir el acto resolutivo de Asignación en adición a sus funciones en el cargo estructural de Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia de la Adolescente a la Servidora profesional contratada CAS M.C Fiorella Carolina ESCOBEDO DAVILA y aceptar la renuncia del servidor nombrado M.C Orestedes CANABANILLA SANCHEZ al Cargo estructural asignado;

Con el visado de la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia y de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, "Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1º.- Asignar, en adición a sus funciones** a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución, a la servidora profesional contratada CAS M.C Fiorella Carolina ESCOBEDO DAVILA, DNI N° 43700104, con el cargo de Médico Especialista, las funciones en el cargo estructural de Jefa del Servicio de Ginecología y Obstetricia de la Adolescente del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



**Artículo 2º.- Aceptar la renuncia** presentada por el servidor nombrado M.C. Orestedes CABANILLAS SANCHEZ, a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución, a las funciones asignadas en el cargo estructural de Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia de la Adolescente del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión Jefatural.



**Artículo 3º Disponer** la notificación de la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos correspondientes.

**Artículo 4º.- Encargar** al Área de Legajo y Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en los legajos de los servidores en mención.

**Artículo 5.- Disponer** que el servidor mencionad en el artículo 2 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Secretarial N° D000173-2024-SG-MINSA.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 368 -2025-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 21 de mayo del 2025

**Artículo 6º.- Disponer** que los servidores mencionados en los Artículos 1º y 2º, presenten su Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 020-2019.

**Artículo 7º.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

CAHCH/MEHT/HNDS  
C.C Archivo

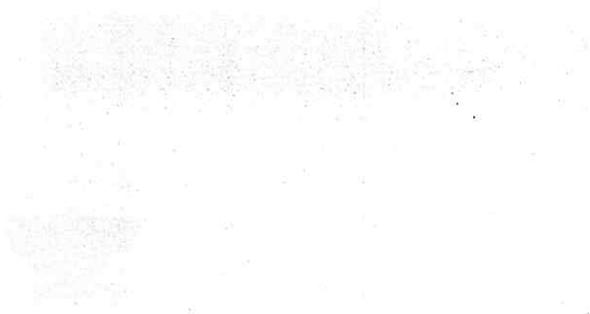
- D.G
- O.E.A
- O.E.I
- Dpto. de Ginecología y Obstetricia
- Equipos de Personal
- Interesados

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Docente Madre Niño  
"SAN BARTOLOME"  
*[Signature]*  
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCILLA  
Jefe de la Oficina de Personal  
CIP 217733

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN CENTRO  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documental emitido

Sr. HECTOR JAIME APANA TAPIA  
Res. N° 368-2025-OP-HONADOMANI-SB  
Fecha: 21 MAYO 2025





Faint, illegible text or a line of code centered on the page.



135  
Faint, illegible text or markings in the bottom left corner.